

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

EXPEDICIÓN DE PLACAS DE DEMOSTRACIÓN.

Requisitos.

- Tratarse de una empresa distribuidora de automóviles nuevos.
- Solicitud a la Dirección en Servicios al Contribuyente, en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, acompañada de relación con las características de los vehículos que portarán dichas placas (serie, modelo, tipo de vehículo).
- Carta-compromiso de buen uso de las placas, firmada por el Representante Legal.
- Identificación Oficial vigente del representante legal de la empresa.
- Carta poder notariada del representante en caso de que no sea el mismo del acta constitutiva.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
NOTA Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- Cédula de identificación fiscal (R.F.C.)
- Acta constitutiva.
- En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.

Nota: El permiso únicamente se otorgará a agencias vendedoras de vehículos, empresas que demuestren operar como comercializadoras habituales de vehículos.

Nota: No se podrán asignar nuevas láminas si las empresas comercializadoras de vehículos no entregan las anteriores.